

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44213 MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 841/2011 referente a Vapor y Espíritu S.L. con C.I.F.: B- 85244002 por auto de fecha 12 de noviembre del 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 12 de noviembre de 2013.- El Secretario.

ID: A130063459-1